

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1391 *Orden de 18 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se dispone el cumplimiento del Auto de 31 de octubre de 2023, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento 1237/2019.*

En la Pieza de ejecución de título judicial 70.4/2023, dimanante del procedimiento contencioso administrativo número 1237/2019, iniciado en virtud de recurso interpuesto contra la Orden de 11 de mayo de 2016, que emitió decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida "Aceituna Manzanilla de Sevilla"/ "Aceituna Manzanilla Sevillana" y la Indicación Geográfica Protegida "Aceituna Gordal de Sevilla"/ "Aceituna Gordal Sevillana", contra la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Aceituna Manzanilla de Sevilla"/ "Aceituna Manzanilla Sevillana" y "Aceituna Gordal de Sevilla"/ "Aceituna Gordal Sevillana", y contra la Orden de 1 de octubre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, que concedió la Protección Nacional Transitoria a las citadas indicaciones geográficas protegidas, se ha dictado auto por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 31 de octubre de 2023, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda:

1.- Declarar la nulidad de pleno derecho de las Órdenes de 24 de abril y de 18 de mayo de 2023, dictadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2.- Requerir a la Administración andaluza al objeto de que proceda a la anulación de la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y de la Orden de 1 de octubre de 2018, que concedió la Protección Nacional Transitoria a las mismas.

3.- Remitir testimonio de la sentencia dictada en el presente procedimiento en favor de la Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su posterior elevación a la Comisión Europea al objeto de que se ponga fin al procedimiento de inscripción en el Registro Comunitario de las indicaciones geográficas protegidas objeto de la sentencia ejecutada, que actualmente se encuentran en tramitación.

4.- Imponer las costas causadas en el presente incidente a las partes ejecutadas.

5.- Una vez firme la presente resolución, en su caso, procede la publicación del fallo de conformidad con lo previsto en el artículo 107.2 de la LJCA.

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 72, 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

PRIMERO. Dar cumplimiento, en sus propios términos, a lo dispuesto en el fallo del auto de 31 de octubre de 2023, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictado en ejecución de la sentencia de 22 de septiembre de 2022, que anulaba las órdenes impugnadas en el recurso contencioso administrativo 1237/2019.

SEGUNDO. Declarar la nulidad de las siguientes órdenes:

- Orden de 1 de octubre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, que concedió la Protección Nacional Transitoria a las Indicaciones Geográficas Protegidas "Aceituna Manzanilla de Sevilla"/ "Aceituna Manzanilla Sevillana" y "Aceituna Gordal de Sevilla"/ "Aceituna Gordal Sevillana".

- Orden de 18 de mayo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se modificaba la Orden por la que se concedía la Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida "Aceituna Manzanilla de Sevilla"/ "Aceituna Manzanilla Sevillana" y a la Indicación Geográfica Protegida "Aceituna Gordal de Sevilla"/ "Aceituna Gordal Sevillana".

TERCERO. Disponer la publicación de la presente Orden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2023.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Carmen Crespo Díaz.

ID: A240001348-1